

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 12			

Fecha:	Enero 25 de 2019	Número de Item Consecutivo SAP 2019001391 Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	---

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental (E)
1. Descripción de la necesidad y justificación.	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: JUSTIFICACIÓN: el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E-, en la actualidad cuenta con los estudios de vulnerabilidad sísmica NSR-98 y diseño de reforzamiento estructural para el edificio de Patología, por lo que considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública los levantamientos y diseños de actualización estructural NSR10, arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, de vertimientos, eléctricos, de iluminación, cableado estructurado, sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales, acabados arquitectónicos y presupuesto, de las adecuaciones necesarias y trámites para licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de Patología del INC. 1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 2) La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. 3) Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. 4) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 5) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. 6) Que es obligación legal de la entidad	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 12	

velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". **9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

2. Objeto

LEVANTAMIENTOS Y DISEÑOS DE ACTUALIZACION ESTRUCTURAL NSR-10 ARQUITECTÓNICOS, HIDRAUBLICOS, SANITARIOS, DE VERTIMIENTOS, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA (SUMINISTRO, EXTRACCION Y AIRE ACONDICIONADO), GASES MEDICINALES, ACABADOS ARQUITECTONICOS Y PRESUPUESTO, DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y TRAMITES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO (A5) PATOLOGIA DEL INC.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 12	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC (planos sin reforzamiento), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para la actualización del diseño estructural a la norma NSR-10, y el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
8. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC
9. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran
10. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría
11. Entrega al INC la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
12. Realización de los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos necesarios, para la ejecución de los trabajos de reforzamiento estructural del edificio (A5) de Patología en el INC
13. Realización del presupuesto total de obra para todas las actividades constructivas necesarias para la realización de los trabajos de reforzamiento estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos del edificio (A5) de Patología en el INC. Con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU's).

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 30 de Noviembre de 2019

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

A continuación se plasma el MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.
Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 12			

Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2001. (Descentralización técnica y administrativa de la salud y la Educación.

Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias).Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de complejidad deberán demostrar ante el Ministerio de Salud o ante quien éste delegue, la capacidad tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.

Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.

NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.

RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO. En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa. En el marco de dicho programa el Ministerio de la Protección Social, emite la resolución 5381 del 2013 modificando el plazo para las acciones de reforzamiento estructural hasta el 22 de diciembre de 2017

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se requiere contratar los, Levantamientos y diseños de actualización estructural NSR10, arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, de vertimientos, eléctricos, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales, acabados arquitectónicos y presupuesto, de las adecuaciones necesarias y trámites para licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio A5 de Patología del INC, esto para para suplir las necesidades de los clientes internos, relacionadas con mantenimiento de la infraestructura física y dar avance en la construcción de un proyecto de reforzamiento estructural que sostiene la edificación y debe ser capaces de soportar las cargas que impongan su naturaleza y su uso. Entre esas fuerzas, las más comunes e intuitivas son las gravitacionales, que corresponden al peso específico del edificio, es decir, su estructura, acabados, muros divisorios, ventanas, instalaciones hidráulicas, eléctricas y especiales, además de lo que albergue en su interior, como muebles, electrodomésticos, libros, personas, entre otras.

El presupuesto estimado se realizó con base en el anteriormente enunciado y en sondeo de mercado realizado con diferentes marcas, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 270.000.000 por la totalidad del trabajo a realizar, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 12			

6. Valor y Forma de Pago

- El pago se efectuará un (20%) a la entrega en medio impreso y magnético, de los diseños definitivos de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos, ajustados al reforzamiento estructural a realizar en el edificio (A5) de Patología, (20%) a la entrega del presupuesto total de obra de para todas las actividades constructivas necesarias para la realización de los trabajos de reforzamiento estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos del edificio (A5) de Patología en el INC. Con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU's), (30%) a la radicación completa y publicación de la valla informativa. Y un pago final del (30%) restante a la entrega de la resolución de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural.

El presupuesto estimado del contrato se calcula con un valor tope **\$ 270.000.000 por la totalidad del trabajo a realizar**, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los informes y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

- ☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

- ☒ Calidad del servicio
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☒ Cumplimiento
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
☐ Responsabilidad civil extracontractual
☐ Estabilidad y calidad de la obra
☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 12	

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsible contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.	El contratista no realiza los pagos oportunamente		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 7 de 12	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	8	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	9	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	10	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	11	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la del contrato.	X		

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuesta CDP No 1201900017
11. Número de la solicitud de pedido.	Solped 50001510 Pos 19

Firman:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ Profesional Especializado Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera (E)
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 12	

ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato:

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, requiere contratar el, LEVANTAMIENTOS Y DISEÑOS DE ACTUALIZACION ESTRUCTURAL NSR-10 ARQUITECTÓNICOS, HIDRAUBLICOS, SANITARIOS, DE VERTIMIENTOS, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA (SUMINISTRO, EXTRACCION Y AIRE ACONDICIONADO), GASES MEDICINALES, ACABADOS ARQUITECTONICOS Y PRESUPUESTO, DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y TRAMITES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO (A5) PATOLOGIA DEL INC. según descripción relacionada.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	ARQUITECTURA				
1.1	REVISIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS EXISTENTES Y AJUSTES NECESARIOS PARA LA RADICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. (PLANOS SIN REFORZAMIENTO), INCLUYE IMPRESIONES.	M2	1.600		
1.2	DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	1.600		
1.3	DISEÑO HIDRAUBLICO, SANITARIO Y DE VERTIMIENTOS	M2	1.600		
1.4	DISEÑO ELECTRICO, ILUMINAXCION Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	M2	1.600		
1.5	DISEÑO DE SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA, SUMINISTRO EXTRACCION Y AIRE ACONDICIONADO	M2	1.600		
1.6	DISEÑO DE REDES DE GASES MEDICINALES	M2	1.600		
1.7	DISEÑOS DE ACABADOS ARQUITECTONICOS	M2	1.600		
1.8	PRESUPUESTO DE OBRA TOTAL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL NSR-10, ARQUITECTÓNICOS, HIDRAUBLICOS, SANITARIOS, DE VERTIMIENTOS, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE	M2	1.600		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 9 de 12	

	VENTILACION MECANICA (SUMINISTRO, EXTRACCION Y AIRE ACONDICIONADO), GASES MEDICINALES, ACABADOS ARQUITECTONICOS				
2	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL				
2.1	REALIZACION DE ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA.	M2	1.600		
2.2	AJUSTE DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS CON LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (PLANOS CON REFORZAMIENTO), INCLUYE IMPRESIONES.				
2.3	COORDINACIÓN CON EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL PARA LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ACTUALIZACION A LA NORMA NSR-10 Y EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE REFORZAMIENTO.				
3	TRAMITES ANTE CURADURIA PARA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO				
3.1	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ANEXANDO TODOS LOS SOPORTES NECESARIOS.	UN	1		
3.2	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA.				
3.3	COORDINACIÓN PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, JURÍDICAS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICAS ANTE LA CURADURIA, Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.				
	COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	COSTO INDIRECTO				
	VALOR TOTAL				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 10 de 12			

ANEXO No 2 **REQUISITOS TÉCNICOS**

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos específicamente en DISEÑOS MEDICO ARQUITECTONICOS Y TECNICOS EN ENTIDADES HOSPITALARIAS públicas o privadas en los últimos CUATRO (4) años, adjuntando el acta de recibo a satisfacción.

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en DISEÑOS MEDICO ARQUITECTONICOS Y TECNICOS EN ENTIDADES HOSPITALARIAS públicas o privadas

Las certificaciones deberán contener:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
6. Lugar de ejecución.
7. Fecha de inicio del contrato.
8. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 11 de 12			

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES:

Deben presentarse las hojas de vida de los integrantes del proyecto las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a. El proponente debe presentar la hoja de vida del arquitecto o ingeniero civil que hará parte del proyecto con experiencia general mínima de 10 años a partir su graduación, presentando al menos una (1) certificación de ejecución de diseños arquitectónicos hospitalarios en los últimos 3 años.

3. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para:

- ARQUITECTURA
- ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL
- TRÁMITES ANTE CURADURIA PARA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO

4. VALOR

El Instituto adjudicará de manera total el contrato, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

- El acto de adjudicación se hará a través de presentación de las propuestas en el Comité de Compras previo concepto técnico del supervisor designado para este proceso de invitación.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación menor costo ofertado.

El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES pesos m/cte (\$ 270.000.000), correspondiente al CDP No 1201900017. Se descalificarán las propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 12 de 12			

ANEXO No 3

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC (planos sin reforzamiento), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para la actualización del diseño estructural a la norma NSR-10, y el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
8. Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para:
 - a. Arquitectura
 - b. Estudio de suelos y diseño estructural
 - c. Trámites ante curaduría para expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento
9. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC
10. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran
11. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría
12. Entrega al INC de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural del edificio (A5) del Patología. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).
13. Entregar al INC los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos necesarios, para la ejecución de los trabajos de reforzamiento estructural del edificio (A5) de Patología en el INC
14. Entregar al INC el presupuesto total de obra para todas las actividades constructivas necesarias para la realización de los trabajos de reforzamiento estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos del edificio (A5) de Patología en el INC. Con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU's).